



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 07 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-51483-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de termos destinados a la Subsecretaría de Servicios e Insumos Alimentarios, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 42/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 50/24 - RAF 521.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas, de fecha 15 de julio de 2024, surge la presentación a cotizar de las firmas “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, “RIGA JORGE SEBASTIAN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S”, C.U.I.T. N° 30-71769289-2.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Ss.S.G.O. (M.ED.) N° 629/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 50/24 - RAF 521, en su único renglón a la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.757.140,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio, N° 565/23, la Resolución M.E. 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 50/24 - RAF 521, referente a la adquisición de termos destinados a la Subsecretaría de Servicios e Insumos Alimentarios, dependientes del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.757.140,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0074

/2024.-

CORVALAN

Ciro Fernando

Firmado digitalmente por
CORVALAN **Ciro Fernando**
Fecha: 2024.08.08 11:46:46
-03'00'